



BOLETÍN 344

Pachuca, Hgo., a 2 de julio de 2019.

AVALA CONGRESO ACUERDO ECONÓMICO EN MATERIA DE ACCIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES EN TULA-TEPEJI

+ Solicita a SEMARNAT implemente un sistema de vigilancia ambiental para identificar las fuentes de contaminación, ya sea de aire, suelo o agua.

Con 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Congreso avaló un acuerdo económico para instar al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, implemente un sistema de vigilancia ambiental para identificar las fuentes de contaminación, ya sea de aire, suelo o agua y con ello alertar a la población y a la autoridad en materia de riesgos sanitarios.

Asimismo, presente estudios actualizados sobre las mediciones que ha realizado en la región Tula-Tepeji, y cuál es el impacto y el pronóstico de afectación.

De igual manera, se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente un sistema de vigilancia sanitaria para alertar a la población y a la autoridad en materia de riesgos sanitarios.

Además, dé a conocer cuáles son los programas y/o proyectos que implementará para la atención a la salud de la población de la región Tula-Tepeji, derivado de los resultados de estudios en materia de aire, agua y suelo que le proporcione la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal.

También, se solicitó al Congreso de la Unión a efecto de constituir una comisión especial para acompañar el diseño de políticas públicas y los marcos regulatorios necesarios para mitigar y disminuir la contaminación ambiental en la región Tula-Tepeji.

El acuerdo económico señala que es el compromiso de los países cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acordados ante la Organización de las Naciones Unidas, como parte de la nueva agenda 2030, cuyo Objetivo 3 establece, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y el Objetivo 13 indica, adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, un medio ambiente saludable es un requisito indispensable para que las personas sean más saludables, señalando que la reducción de la contaminación del aire, el agua y las sustancias químicas evitaría hasta una cuarta parte de las enfermedades.

Por lo anterior, ha solicitado a la comunidad internacional incluir la salud y el medio ambiente en todos los debates relativos al desarrollo sostenible. En este sentido, señaló que la salud de los seres humanos sigue revistiendo una



LXIV LEGISLATURA

importancia esencial como indicador de la repercusión de las políticas en dichas áreas.

Cabe destacar que el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

La región Tula-Tepeji vive una crisis ambiental y sanitaria producto de los altos niveles de contaminación existentes, así lo señaló la propia Organización de las Naciones Unidas en 2008.

El daño ecológico que han provocado las industrias textiles y de cal que operan en el corredor industrial Tula-Tepeji, demandan acciones urgentes de monitoreo, seguimiento y atención de las fuentes de contaminación, así como de medidas de mitigación para evitar el daño a la salud de la población.

0000

